



C I R C U L A R CSJCUC21-62

Fecha: 9 de marzo de 2021

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA**

Asunto: *“Reporte de permisos, licencias y docencia”*

Reiteramos lo publicado por la circular CSJCUC20-136 del 27 de abril de 2020, sobre el cumplimiento de los principios que gobiernan la administración de justicia y en observancia a los mandatos de publicidad y transparencia que deben regir las actuaciones de las(os) funcionarias/os y empleadas/os judiciales.

Amablemente nos permitimos solicitarle se registren las diferentes situaciones administrativas comisiones de servicios, permisos y licencias de los funcionarios/as y empleados/as judiciales de sus dependencias judiciales durante el presente año.

Así mismo les recordamos a aquellas agencias judiciales que a la fecha no lo hayan hecho, la obligación de efectuar dicho reporte en los términos establecidos en el Acuerdo PCSJA18-11160 22 de noviembre de 2018, y que fuere comunicado en oportunidad por parte de este Seccional mediante Circulares CSJCUC19-9 y CSJCUC19-241 del 22 de enero y 1 de octubre de 2019.

Por todo lo anterior, es clara la importancia del deber que tienen las autoridades nominadoras de reportar trimestralmente en el aplicativo que para tal efecto disponga el Centro de Documentación Judicial – CENDOJ, la información correspondiente a comisiones de servicios, permisos y licencias de los funcionarios y empleados judiciales de sus respectivas dependencias judiciales, sin que sea necesario remitir esos reportes a esta seccional.

Por su parte, a las/os funcionarias/os y empleadas/os judiciales que ejercen la docencia o actividades de investigación, le asiste el deber de poner en conocimiento de los consejos seccionales tal situación, la cual tendrá que estar Circular soportada con la respectiva certificación expedida por la institución de educación superior.

Finalmente se informa a los despachos judiciales y corporaciones que aún no han enviado el formulario de creación de usuario diligenciado y firmado deberán remitirlo al correo electrónico institucional soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co, para cumplimiento al Acuerdo PCSJ18-11160.

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

Se anexa lo enunciado

JASS/Mcu